



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA**

MARZO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACION
 DEMANDANTE: YOLANDA ZEMANATE
 DEMANDADO: ACREEDORES
 RADICADO: 190013103006-2001-00124-00

Mediante auto de noviembre 12 de 2020 se corrió traslado del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por la liquidadora, sin que se presentaran objeciones, razón por la cual se procederá a dar aplicación al artículo 29 de la ley 1116 de 2019, que establece que el Juez reconocerá los créditos, establecerá los derechos de voto y fijará el plazo para la presentación del acuerdo por providencia que no tendrá recurso alguno.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER LOS CRÉDITOS Y ESTABLECER LOS DERECHOS DE VOTO dentro del presunto asunto, de la siguiente manera:

VALOR DEL INVENTARIO 244.077.497,00

1. CORRESPONDEN A PRIMERA CLASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2495 DEL CODIGO CIVIL, LOS

SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	ACREEDOR	CESIONARIO	CATEGORIA	VALOR DEUDA RECONOCIDA	VALOR DERECHOS DE VOTO	PORCENTAJI DERECHOS D VOTO
1	Arce Astudillo María Leonor	Miguel Hernán Córdoba Prado - CC 10.296.915 de Popayán documento Folio 332	B	12.791.052,00	12.791.052,00	5,2
13	Ordoñez Plinio Cesar	Miguel Hernán Córdoba Prado -cc 10.296.915 de Popayán folio 332 nov 2, 2016	B	14.687.609,00	14.687.609,00	6,0
	COLPENSIONES	Sra. Yolanda Zemanate paga personalmente -su afiliación		23.221,00	23.221	0,0
				27.501.882,00	27.501.882	11,2

2. CORRESPONDEN A SEGUNDA CLASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2497 DEL CODIGO CIVIL, LOS

SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	ACREEDOR	CESIONARIO	CATEGORIA	VALOR DEUDA RECONOCIDA	VALOR DERECHOS DE VOTO	PORCENTAJI DERECHOS D VOTO
	NOHAY ACREEDORES					0,0

3. CORRESPONDEN A TERCERA CLASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2499 DEL CODIGO CIVIL

LOS SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	ACREEDOR	CESIONARIO	CATEGORIA	VALOR DEUDA RECONOCIDA	VALOR DEREHOS DE VOTO	PORCENTAJE DERECHOS DE VOTO
2a	Banco Central Hipotecario	Miguel Hernán Córdoba Prado - CC 10.296.915 documento Folio 332	C	12.700.000,00	12.700.000,00	5,21
2	Banco Central Hipotecario	Miguel Hernán Córdoba Prado - CC 10.296.915 documento Folio 332		85.000.000,00	85.000.000,00	34,8
				97.700.000,00	97.700.000,00	40,0

4. CORRESPONDEN A CUARTA CLASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2502 DEL CODIGO DE COMERCIO

LOS SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	ACREEDOR	CESIONARIO	CATEGORIA	VALOR DEUDA RECONOCIDA	VALOR DEREHOS DE VOTO	PORCENTAJE DERECHOS DE VOTO
	NO HAY ACREEDORES					0,00

5. CORRESPONDEN A QUINTA CLASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2509 DEL CODIGO CIVIL, LOS

SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	ACREEDOR	CESIONARIO	CATEGORIA	VALOR DEUDA RECONOCIDA	VALOR DEREHOS DE VOTO	PORCENTAJE DERECHOS DE VOTO
3	Banco Santander	Luisa Fernanda Rivera Zemanate CC 34.328.268 de Popayán folio 336 Y 318		4.027.000,00	4.027.000,00	1,6
12	Ordoñez Gómez Sonia Esperanza	Luisa Fernanda Rivera Zemanate cc 34.328.126 de Popayán audiencia jun 13 folio 348		17.000.000,00	17.000.000,00	6,9
14	Urbano Aroca Celestino	Luisa Fernanda Rivera Zemanate-cc 34.328.268 de Popayán folio 329 oct 13, 2011- audiencia jun 13 folio 348		5.000.000,00	5.000.000,00	2,0
15	Zemanate Ordoñez Elvia Arminta	Luisa Fernanda Rivera Zemanate-cc 34.328.268 de Popayán folio 338 dic 9, 2016 audiencia jun 13 folio 348		20.000.000,00	20.000.000,00	8,1
					0,00	
				46.027.000,00	46.027.000,00	18,8

VALOR TOTAL DE LOS CREDITOS DE LA LIQUIDACION	171.228.882,00	171.228.882,00
--	-----------------------	-----------------------

REMANENTES A FAVOR DE LA DEUDORA	72.848.615,00	72.848.615,00
---	----------------------	----------------------

VALOR INVENTARIO

menos gastos 27.302.306,10

disponible x pago deuda 216.775.190,90

SEGUNDO: FIJAR un plazo de cuatro (4) meses, para la celebración del acuerdo entre el deudor **YOLANDA ZEMANATE** y sus acreedores. Este término se empezará a contar a partir de la ejecutoria de esta providencia, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo antes de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez ,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA